



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia ”

BASES

PROCESO CAS N° 003- 2021-MPCH
Decreto Legislativo N° 1057

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA EL ORGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO”**

2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PROCESO CAS N° 003-2021-MPCH
Decreto Legislativo N° 1057

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir **Cinco (05)** Plazas para **Tres (03)** puestos CAS.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

N°	PUESTO	DEPENDENCIA	S/	CANTIDAD
1	Abogado	Órgano de control Institucional	3,500.00	02
2	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Ing. Eléctrica	Órgano de control Institucional	5.000.00	02
3	Profesional en Contabilidad, Administración, Economía o Ing. Industrial	Órgano de control Institucional	3.500.00	01

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios.

4. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- e. Ley General de la Persona con discapacidad, Ley N°29973
- f. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- i. Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del D.L. 1057, aprobada con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE.
- j. Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades
- k. Ley N° 31084, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- l. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

II. PERFIL DEL PUESTO:

1. ABOGADO - Órgano de Control Institucional COD: ABO001

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General, Tres (3) años [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante adquiere la condición de egresado].• Experiencia profesional comprobable, en el sector público mínima de un (1) año [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante obtuvo su colegiatura]; o, experiencia comprobable en el ejercicio del control gubernamental o auditoría privada, mínima de un (1) año].
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad.• Dinamismo y proactividad.• Análisis.• Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.• Comunicación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Profesional titulado, colegiado y habilitado en la carrera universitaria de Derecho o Abogacía.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Con capacitación deseable en derecho administrativo, gestión pública, Contrataciones con el Estado u otros sistemas administrativos, delitos contra la Administración Pública, derecho Penal, derecho Administrativo.• MS Office Nivel Básico.
Otros requisitos	<ol style="list-style-type: none">a) Disponibilidad para viajar al interior de la Provincia de Chiclayo.b) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.c) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.d) No haber sido condenado por comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.e) No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.f) No haber sido sancionado por destitución o despido.g) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.h) No tener registro de antecedentes penales, policiales ni judiciales.i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.j) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

	<p>disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.</p> <p>k) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último.</p> <p>l) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional que tiene la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a lo establecido en la ley 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 021-2000-PCM y modificatorias.</p> <p>m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p> <p>n) Presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, como requisito previo para la contratación, así como el compromiso de presentarlas de forma periódica y al cese de la relación contractual.</p>
--	---

CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar labores de control interno, simultáneo y posterior con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- b) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- c) Orientar, recibir, derivar, atender y evaluar denuncias.
- d) Realizar el seguimiento a las acciones que disponga la entidad para la implementación de recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control.
- e) Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, derivada de las labores del Órgano de Control Institucional; guardando la confidencialidad correspondiente.
- f) Otras labores que establezca la CGR y la jefatura del OCI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

2. PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O INGENIERIA ELECTRICA- Órgano de Control Institucional COD: ICA002

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, mínima de tres (3) años. [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante adquiere la condición de egresado]• Experiencia profesional comprobable, en el ejercicio del control gubernamental o auditoría privada, mínima de un (1) año; o, experiencia comprobable en el sector público mínima de un (1) año. [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante obtuvo su colegiatura].
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad.• Dinamismo y proactividad.• Análisis.• Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Electricista , con colegiatura y habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación en Gestión Pública, Gestión de Obras Públicas, Gestión de proyectos, Dirección de Administración de Proyectos, Control Gubernamental, Contrataciones Públicas, Formulación de Proyectos de Inversión o Asociaciones Publico Privadas.• Conocimiento de Autocad y/o S-10.• Conocimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o Formulación de Proyectos de Inversión Pública
Otros requisitos	<ol style="list-style-type: none">a) Disponibilidad para viajar al interior de la Provincia de Chiclayo.b) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.c) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.d) No haber sido condenado por comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.e) No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.f) No haber sido sancionado por destitución o despido.g) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.h) No tener registro de antecedentes penales, policiales ni judiciales.i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

	<ul style="list-style-type: none">j) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.k) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último.l) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional que tiene la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a lo establecido en la ley 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 021-2000-PCM y modificatorias.m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.n) Presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, como requisito previo para la contratación, así como el compromiso de presentarlas de forma periódica y al cese de la relación contractual.
--	--

CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar los servicios de control [simultáneo o posterior] y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- b) Orientar, recibir, derivar, atender y evaluar denuncias.
- c) Realizar el seguimiento a las acciones que disponga la entidad para la implementación de recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control.
- d) Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, derivada de las labores del Órgano de Control Institucional; guardando la confidencialidad correspondiente.
- e) Otras labores que establezca la CGR y la jefatura del OCI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

3. PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION, ECONOMIA O INGENIERIA INDUSTRIAL– Órgano de Control Institucional: COD: PC003

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, mínima de tres (3) años. [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante adquiere la condición de egresado]• Experiencia profesional comprobable, en el ejercicio del control gubernamental o auditoría privada, mínima de un (1) año; o, experiencia comprobable en el sector público mínima de un (1) año. [Se considera experiencia, desde la fecha que el postulante obtuvo su colegiatura].
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad.• Dinamismo y proactividad.• Análisis.• Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional universitario de Contador, Administrador, Economista, o Ingeniero Industrial , con colegiatura y habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento Informático del entorno Windows y dominio de las Herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel usuario.
Otros requisitos	<ol style="list-style-type: none">a) Disponibilidad para viajar al interior de la Provincia de Chiclayo.b) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.c) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.d) No haber sido condenado por comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.e) No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.f) No haber sido sancionado por destitución o despido.g) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.h) No tener registro de antecedentes penales, policiales ni judiciales.i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.j) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.k) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último.l) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

	<p>por unión de hecho, con personal institucional que tiene la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a lo establecido en la ley 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 021-2000-PCM y modificatorias.</p> <p>m) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p> <p>n) Presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, como requisito previo para la contratación, así como el compromiso de presentarlas de forma periódica y al cese de la relación contractual.</p>
--	---

CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar los servicios de control [simultáneo o posterior] y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
- b) Orientar, recibir, derivar, atender y evaluar denuncias.
- c) Realizar el seguimiento a las acciones que disponga la entidad para la implementación de recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control.
- d) Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, derivada de las labores del Órgano de Control Institucional; guardando la confidencialidad correspondiente.
- e) Otras labores que establezca la CGR y la jefatura del OCI.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.	
Duración del Contrato	Inicio : 01 de Febrero del 2021. Término: 30 de Junio de 2021.	
Remuneración Mensual	Abogado	S/ 3,500.00
	Profesional en Ing. Civil o Arquitectura o Ingeniería Eléctrica	S/ 5,000.00
	Profesional en Contabilidad, Administración, Economía o Ing. Industrial.	S/ 3,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Aprobación de la Convocatoria.	04 de Enero de 2021
2	Publicación del Proceso en Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) TALENTO PERU-REGISTRO DE VACANTES PUBLICA y en la Página Web: http://www.munichiclayo.gob.pe / CONVOCATORIAS , así como en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y redes sociales.	Del 06 de Enero al 19 de enero de 2021 (10 días hábiles)
3	Presentación Virtual de Hoja de Vida documentada ante la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo al correo electrónico. convocatoriacas@munichiclayo.gob.pe (De acuerdo a las bases)	21 al 24 de enero del 2021 Todo el día. El día 24 se recibirá hasta las 17:00 horas
SELECCIÓN		
4	Evaluación de la Hoja de Vida documentada.	Del 21 al 25 de Enero de 2021
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida documentada en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	26 de enero de 2021
6	Entrevista Virtual: La entrevista será a través de la Plataforma Zoom o Google Meet, el link de acceso se hará llegar oportunamente al correo electrónico consignado en la Ficha Curricular, por los Postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular.	27 al 29 de enero de 2021
7	Publicación de Resultado Final en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	30 de enero de 2021
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
8	Suscripción y registro de contrato.	01 de febrero de 2021
9	Inicio de labores.	01 de febrero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

NOTAS:

- La entrevista personal, se desarrollará con la participación de la Jefa de OCI o personal que designe, en cumplimiento del literal u del numeral 7.5.1. de la Directiva de Órganos de Control Institucional, aprobada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG.
- En caso de empate, la elección será tomada por la Jefa de OCI.
- Las etapas del proceso de selección son **ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES**.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **70 puntos**.
- Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, la condición del Licenciado de las fuerzas armadas debe consignarse y acreditarse en el momento de la postulación (FORMATO 1 y Documentos Sustentatorios).
- Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total, el postulante debe consignar y acreditar tal condición en el momento de la postulación (FORMATO 1 y Documentos Sustentatorios)
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas personas que habiendo ganado una plaza para contrato CAS, no han cumplido con presentarse a suscribir su contrato respectivo o se haya dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **procediendo a su descalificación automática.**
- Los expedientes presentados **NO SERÁN DEVUELTOS**, por formar parte del proceso de selección.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el Perfil del Puesto.

1) De la presentación de la Ficha Curricular y Hoja de Vida documentada

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en formato digital al correo convocatoriacas@munichiclayo.gob.pe, en el **Asunto** se debe consignar: **Convocatoria CAS 003-2021-MPCH** y adjuntar los siguientes archivos:

a) **FORMATO 1:**

Archivo formato MS Excel llamado **FichaCurricular.XLS**, en el cual deberá consignar los datos de su CV y luego ser grabado otro nombre cuya estructura es **<CODIGO DEL PUESTO>-<NUM DNI DEL POSTULANTE>.xls**

Ejemplo: El Señor Juan Pérez identificado con número de DNI 99998888, ha decidido postular al puesto de Ingeniero Civil; deberá llenar El anexo 4 llamado FichaCurricular.XLS y grabarlo con el nombre tal como se muestra a continuación.

**COD PUESTO PARA ROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA
O INGENIERIA ELECTRICA : ICA002
DNI DEL POSTULANTE: 99998888**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

<CODIGO DEL PUESTO>-<NUM DNI DEL POSTULANTE>.xls

Se deberá grabar la FichaCurricular.xls como:

ICA002-99998888.xls

b) Documentos que sustentan lo consignado en FORMATO 1:

Los documentos que sustentan la información consignada en FORMATO 1 deberán ser grabados en un Archivo Formato PDF cuyo nombre deberá ser igual al del archivo Excel, con la extensión PDF en el siguiente orden:

- Copia digital del DNI vigente.
- Copia Digital del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte WEB – SUNAT).
- Copia Digital Declaración Jurada - **FORMATO N° 2**.
- Copia Digital Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**FORMATO N° 3**).

Copia digital de documentos que sustentan Acreditación de nivel académico.

Copia digital de documentos que sustentan Experiencia Laboral.

Copia digital de documentos que sustentan Capacitaciones y otros consignados en el FORMATO 1.

El nombre del archivo en formato PDF deberá tener la siguiente estructura:

<CODIGO DEL PUESTO>-<NUM DNI DEL POSTULANTE>.pdf

De acuerdo al EJEMPLO anterior del punto a), el archivo PDF deberá ser grabado con el nombre:

IC002-99998888.pdf.

Se puede enviar en el correo un link de acceso a una carpeta donde estén grabados los archivos, en este caso es absoluta responsabilidad del postulante consignar los permisos necesarios para el acceso a los archivos y estos puedan ser descargados por los evaluadores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con acreditación académica superior a los requeridos en el perfil y relacionadas con las funciones a desempeñar.

La información consignada en la Ficha Curricular (Formato N° 1) tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

(*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

Los postulantes que NO PRESENTEN la documentación digital de acuerdo a lo indicado en el punto 1, correctamente llenadas, serán considerados DESCALIFICADOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

NOTA IMPORTANTE: El postulante deberá cerciorarse que el servidor del correo de la convocatoria, le envíe una respuesta automática consignando la recepción del mismo.

2) Otra información que resulta conveniente:

NOTAS

- **Solamente se podrá postular a un puesto por concurso; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.**
- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentados el correo electrónico con los archivos de postulación no se aceptarán subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su Hoja de Vida documentada, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección, o que los que resulten aptos no cubran todas las vacantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

LA COMISIÓN